

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs.

San José, 18 de mayo de 1882.

NUMERO 1,264

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol a las 6 horas 7 minutos de la mañana y se pone a las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Se pone la Luna a las 7 horas 45 minutos de la noche.

JUEVES 18.—La Ascension del Señor. San Venancio, mártir; san Félix de Cantalicio, confesor y santa Tullia, virgen y mártir.

En este día sale el Sol a las 6 horas 7 minutos de la mañana y se pone a las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Se pone la Luna a las 6 horas 36 minutos de la noche.

VIERNES 19.—San Pedro Celestino, papa y confesor; santa Práxediana, virgen; san Ivo (Padre de los Abogados) del antiguo testamento; Sara, esposa de Abrán.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de tres pesos que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

PRECIOS DE AVISOS

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, a los que no están suscritos en el DIARIO OFICIAL y a los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Qualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, a cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos; donde no haya este empleado, estará la Agencia a cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará a cinco centavos (00.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme a esa regla.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Miembros de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas. — Unos datos sobre el cultivo de la papa.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Mayo 17.—El vapor correo "General Guardia," regresó del Bebedero hoy a las 11 a. m.—Pasajeros:—Elias Alvarez y Pablo Castro.—Carga:—500 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles 17.

1.—Se aprobó el auto suplicando en la instancia interpuesta por Don O. Hubbe en la ejecucion entre Don Francisco Brénes y Doña Dorila de Bécche.

2.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instruccion seguida por fábrica de aguardiente clandestino, en el punto denominado el "Rincon," en Nicoya.

3.—Se decretó traslados a los Sres. Magistrado Fiscal y Procurador de reos, en la causa contra Fermin Zamora por lesiones.

4.—Igual proveído en la instruccion contra los árbitros Leopoldo Amador y Donic Carmona, por haber actuado en papel comun.

5.—Se proveyó autos en la causa contra Agustin Soto, por lesiones.

San José, mayo 17 de 1882.

El Secretario,

BENITO SERBANO.

Sala segunda.

1.—En el juicio ordinario promovido por la Sra. Josefa de Jesus Mora contra Ramon Monge por nulidad de unos títulos, se declaró la primera desercion.

2.—En el juicio ordinario sobre nulidad del denuncio, adjudicacion y título de un baldío, promovido por el Señor Fiscal de Hacienda Nacional contra el Señor Juan Willson, se mandó correr los traslados de ley.

3.—En la quebra de los Sres. Fernandez y Tristan, se declaró organizada la Sala con los Señores Magistrados Chacón, Acosta y el Conjuez Dr. Don Eusebio Figueras.

costa contra el Alcalde 1º de San Ramón, se declaró hábil al Sr. Magistrado Acosta.

5.—Se aprobó el sobreseimiento dictado en instruccion levantada con motivo de la aprehension del bongo Ricardo, conteniendo mercaderías de introduccion clandestina.

San José, 17 de mayo de 1882.

El Secretario,

J. DIEGO BRATX.

DENUNCIO.

Por auto dictado a las dos de la tarde del día diez del presente mes, se admitió al Señor Don Leon Garcia y Renteria, mayor de edad, casado, propietario, natural de Colombia y vecino del Canton de la Union en la Provincia de Cartago, el denuncio que ha hecho del lote de terreno baldío nº 11 de primer orden, situado en las llanuras de Santa Clara, jurisdiccion de la Comarca de Limon, segunda division Atlántica del ferro-carril, constante de 282 manzanas, 728 varas cuadradas, y sus colindancias son: al Norte, calle de por medio, lote nº 29; al Sur, línea férrea a cien pies de distancia; al Este, calle en medio lote nº 43; y al Oeste, calle de por medio, lote nº 29. Se publica para los efectos de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, mayo 16 de 1882.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

DENUNCIO.

Por auto dictado a las doce del día veinte y ocho de abril próximo pasado se admitió a los Señores Lic. Don Camilo Esquivel y Sáenz y Don Francisco Jiménez y Sáenz, mayores de edad, casado y abogado el primero, soltero y agricultor el segundo y ambos de este vecindario, el denuncio que han hecho del baldío lote nº 17 de segundo orden, situado en las llanuras de Santa Clara, jurisdiccion de la Comarca del Limon, en la segunda division atlántica del Ferro-carril y al Norte de la vía férrea, constante de doscientas noventa y dos manzanas y seis mil doscientas treinta y seis varas cuadradas: curvas colindancias son: al Norte, calle de por medio, con el lote nº 17 de tercer orden; al Sur, calle de por medio, con lote nº 17 de primer orden; al Este, calle de por medio, con lote nº 19 de segundo orden; y al Oeste, calle de por medio, con lote nº 15 de segundo orden. Y se publica para los efectos de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, mayo 17 de 1882.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Manuel Aguilar.

REMATES.

A las doce del sábado veinte del presente mes, procederá el subscrito a la venta en pública subasta de varios animales pertenecientes al fondo de Policía de este Canton, los cuales llevan el tiempo de depósito prevenido por la ley.—La venta tendrá lugar en la puerta principal de las oficinas de la Gobernacion.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, mayo 15 de 1882.

RAFAEL ELIZONDO.

Vic. J. Alcarado.—Peiro Lora.

EDICTOS.

AVISO.—Se ha aprehendido hoy en el mercado de esta ciudad a un individuo sospechoso que vendía un caballo alazan de andadura, que demuestra haber tenido buena asistencia, marcado en la pata izquierda con un signo semejante a un ocho. El que se crea dueño del animal, preséntese a esta oficina a reclamarlo.

Juzgado del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago, mayo 11 de 1882.

ISMAEL ALVARADO.

A. r. 4.

MANUEL DÁVILA, Juez del Crimen de la Provincia de Heredia

Por el presente llamo y emplazo a los reos ausentes Rafael y Miguel González y Fulgencio Villalobos, contra quienes en la presente causa he dictado auto de prisión, por el crimen de lesiones graves perpetradas en Joaquin Benavides; en consecuencia prevengo a los reos se presenten en las cárceles de esta Ciudad, dentro del perentorio término de quince días, con apercibimiento de que si no lo hicieron, se les declarará rebeldes y se les juzgará como a tales. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender a los expresados reos y las personas particulares de indicar el lugar en que se ocultan.—Dado en la Ciudad de Heredia, a las doce del día diez y seis de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.—M. M. Dávila.—José Blen.—Oct. Morales.

Es conforme. Jueces del Crimen en 1ª Instancia, Heredia, a las dos de la tarde del día diez y seis de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

M. M. DÁVILA.

Jose Blen.—Oct. Morales.

MARCELO BRENES, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

A los interesados en la quebra de los Señores Manuel Curazo y hermano, hace saber que se han señalado las doce del día veinticuatro del mes en curso, para proceder en junta general al nombramiento de curador definitivo y suplente. La junta se verificará en este Juzgado.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, a las doce del día diez y seis de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

MARCELO BRENES.

Ismael Caicedo.—Emilio Pacheco.

JUAN DIEGO BONILLA, Juez del Crimen y Auditor de guerra de esta Provincia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente, Estanislao Jiménez, contra quien se ha dictado en la causa respectiva, el auto que literalmente dice: "Juzgado del Crimen.—San José, a las dos de la tarde del día quince de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.—De conformidad con el artículo 730 Código de Procedimientos, declárase haber lugar a formacion de causa contra Estanislao Jiménez, vecino del barrio de San Juan de esta Ciudad, por los delitos de lesiones inferidas a los Señores Lino Vargas Montero y José Mº Blanco Valenciano, y hurto de leña. Radícasele a prisión y prevengasele nombre defensor de oficio." De este auto el Sr.

premo Tribunal de Justicia, y copia certificada al Alcalde de la cárcel.—Juan D. Bonilla.—J. M. González.—Leon Guevara.—En consecuencia, prevengo al reo se presente en las cárceles de esta Ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como a tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentárselo; y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado del crimen en 1ª Instancia.—San José, mayo 17 de 1882.

JUAN D. BONILLA.

J. M. González.—Leon Guevara.

JOSE JOAQUIN TREJOS, Juez 3º Civil y de Comercio de esta Provincia, por ministerio de ley.

A los acreedores del concurso del Señor Narciso Mora é Hidalgo, hago saber: que en auto de esta fecha se han señalado las doce del día sábado veinte de este mes, para la reunión especial de acreedores en este Despacho, con el fin de aceptar o rechazar las propuestas hechas en el remate de varias fincas del concurso, verificado el veintinueve de abril último.

Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.—San José, mayo 16 de 1882.

J. JOAQUIN TREJOS.

Genaro Castro.—José Castellón.

Por el presente cito y emplazo á todos los que intenten reclamos contra la testamentaria de Doña Josefa Carranza y Uruñá, que fué mayor de sesenta años, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Vicente de esta Ciudad, para que los deduzcan en el respectivo juicio de testamentaria, ha que le ha dado principio, dentro del término de nueve días.

Juzgado Arbitro testamentario.—San José, á 15 de mayo de 1882.

SANTIAGO GUTIERREZ.

Juan Salas. Gil Blanco.

MARCELO BRÉNES, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.

Hago saber á quienes interesa, que en el juicio respectivo se encuentra el auto del tenor siguiente: "Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, á las once de la mañana del día trece de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.—Proveyendo el escrito presentado por Don Enrique Hoig Hugas, mayor de edad, casado, artesano y de este domicilio, en que solicita se declare en estado de quiebra común, al Señor Juan Ramírez y Ramírez, también mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de la Villa de la Unión, en virtud de tener pendientes, hasta ahora conocidas, tres ejecuciones; considerando que éllas patentizan el estado de insolvencia del Señor Ramírez, por razón de no haber éste constituido apoderado que en su nombre gestionara, habiéndolas dejado abandonadas á su propia suerte, cuyo desaliento implica la presunción de insolvencia en sus bienes para reintegrar cumplidamente á sus acreedores: que justificado con instrumento público por el Sr. Roig, el carácter de tal acreedor, es evidente que tiene bastante personería para solicitar la presente declaratoria: que de la suela de los juicios que en este Juzgado se tramitan, no aparece que el Señor Ramírez haya cesado en el pago de sus deudas, por motivo de dolo ó fraude, debiendo, por lo mismo, colocarse la presente declaratoria en la clase 2ª del artículo 273 de la ley de concurso de acreedores, que le da el carácter de insolvencia excusable, por tanto, y de acuerdo con los artículos 1º, 4º, 5º, 9º, 103, 105, 122, 125, 126, 305, 307, 309 y 311 de la citada ley de concurso de acreedores, y 1º y 5º del decreto número 9 de 11 de enero de 1881, se declara en estado de quiebra común excusable, al expresado Señor Ramírez, quien deberá quedar arraigado en esta Ciudad: que deben ocuparse y depositarse en persona de honradez y responsabilidad, los bienes raíces, muebles y semovientes, y entregarse por inventario á la persona que este Juzgado nombre con el carácter de depositario: que nadie podrá hacer pago ni entrega de efectos, ya consistan en dinero, documentos ó cualesquiera otros objetos, bajo pena de

no quedar descargados de sus obligaciones, los primeros, y de ser recibidos como ocultadores de bienes y de perder sus privilegios, los segundos: que toda la correspondencia que por la escafeta sea dirigida al quebrado, se presume mercantil, y debe, de consiguiente, entregarse al Curador que se nombra, para lo cual se dará aviso al Señor Administrador General de Correos. Para que se anote en los registros hipotecarios la declaratoria de la presente quiebra, se requerirá al Señor Registrador General de Hipotecas. Se nombra curador provisional que la represente, al Señor Don Joaquín Aguilar y Guzmán, mayor de veintidós años, pasante en Derecho y de este vecindario, quien comparecerá á prestar su aceptación y juramento, y á quien se confieren todas las facultades consignadas en el artículo 106 de la citada ley de concurso; y para que pueda llenarlas satisfactoriamente, se le dará certificación de su nombramiento, á fin de que pueda justificar así su personería. Para poder proceder al nombramiento, tanto de curador definitivo, como de suplente, se convoca á junta general de acreedores, que se verificará en este Despacho, á las doce del día diez y nueve del mes en curso. Hágase publicación de la presente declaratoria, por dos veces, en el Diario Oficial.—Marcelo Brénes.—Alberto Brénes.—Emilio Pacheco. Es conforme.

Dado en San José, en la Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia, á las doce del día trece de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

MARCELO BRÉNES.

Ismael Caicedo.—Alberto Brénes.

1.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Desde el día 1º de mayo próximo, y mientras dure la ausencia del Médico del Pueblo Doctor Don José Ramon Boza, queda encargado de sus funciones en esta Capital el Doctor Don Mauro Aguilar.

San José, 29 de abril de 1882.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Por convenio celebrado entre los Señores Doctores Don Tomas Cárnek y Don José M. Castro Fernández, éste último se compromete á continuar en el ejercicio de la Medicina del pueblo de esta Provincia durante el mes de la fecha.

Mayo 4 de 1882.

PEDRO GARCIA.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

AVISO.—Por convenio aprobado por el Supremo Gobierno, entre la Honorable Corporacion Municipal de este Canton Central y los Sres. Dres. D. Mariano Padilla y Don F. R. Cortéz, éstos, á contar del 1º del entrante diciembre en adelante, servirán simultáneamente la Medicina del Pueblo.

Noviembre 30 de 1881.

N. OCAMPO.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Esta Gobernacion con la mira de dar pronta y puntual ejecucion al benéfico decreto emitido por el S. P. E. el día 10 del corriente, bajo el Nº 4, ha tenido á bien convocar licitadores para la mensura de los lotes á que se refiere el citado decreto.

Por consiguiente, los Agrimensores, á quienes convenga encargarse de tales operaciones, pueden dirigir sus propuestas á esta Gobernacion en pliego cerrado dentro el término de 15 días, á contar desde hoy.

Mayo 15 de 1882.

PEDRO GARCIA.

3. v. 2.

Jefatura Política del Canton de Escazú.

AVISO.—Por el término de ley, he mandado depositar una multa tordilla marcada, presentada á la Policía como perdida. La persona que tenga derecho á ella, que se presente á legalizarlo. Mayo 10 de 1882.

José ROLDAN.

POLICIA.

Las Botinas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La de la Violeta.—Calle del Seminario.

Cartago.—La del Doctor Don Enrique Güter.

Heredia.—La de los Dres. Flores.

Alajuela.—La del Dr. Don Carlos J. de Silva.

Puntarenas.—La de "Puntarenas San Ramon.—La de Don Luis Rodríguez.

Liberia.—La del "Porvenir.—Calle Nacional.

Grecia.—La del "Pueblo."

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

Francia.—Los amigos de Mr. Parnell fueron á recibirle á la estación del Norte, pero contra lo que se esperaba, no llegó en el tren ordinario ni en el de "la marea". Mr. Sexton ha telegrafiado á Londres sin conseguir respuesta hasta ahora. Ha sido enterrado el sobrino de Mr. Parnell, hijo de su hermana Mrs. Thompson. Mr. Patrick Egan y otros extranjeros esperaron á Mr. Parnell durante todo el día en el hotel de Normandía. Si en efecto el único objeto de Mr. Parnell, era concurrir al funeral de su sobrino, es de esperar que vuelva tranquilamente á su prision en Kilmainham.

El Gobierno francés ha resuelto enviar ocho diferentes expediciones científicas para observar el tránsito del planeta Venus el seis de diciembre próximo. Cuatro expediciones irán al hemisferio norte y cuatro al hemisferio austral.

Aunque los periódicos ingleses anuncian la salida de Mr. Parnell para París, nadie lo ha visto allí ni se sabe de él. Mr. Thompson su cuñado lo aguardaba, pero no llegó. Si está en París permanece oculto.

Ha fallecido Mr. Trinquet, el jefe comunista.

Se ha dado orden de suspender los movimientos de las columnas francesas en Túnez, á consecuencia de las continuas lluvias.

Ha fracasado completamente el proyecto de los amigos de Mr. Gambetta que trata de obtener la direccion absoluta de varios periódicos franceses, especialmente de La France.

Dice el National, refiriéndose á los esfuerzos de Mr. Gambetta y sus amigos para obtener la direccion de varios periódicos valiéndose de subterfugios y de especulaciones rentísticas, que son esos esfuerzos para ejercer la dictadura sobre la prensa más repulsiva que la tiranía declarada.

El Presidente Grévy ha regresado á París.

Rusia.—Le Journal de San Sanits Petersburg asegura que el nombramiento de Mr. de Giers para el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, no cambiará la política del Gobierno Ruso.

El Czar desea que Polonia esté representada en la coronacion y ha nombrado diez delegados polacos. Se anuncia oficialmente la redaccion de un nuevo Código de Comercio que servi-

rá para mejorar las relaciones comerciales de Rusia.

Llega á 5,000 el número de judíos expulsados recientemente de Moscú. Durante los días de Pascua recorrieron las calles de Odesa numerosas patrullas y fueron presas más de setecientas personas.

Segun el Politik de Praga, el príncipe Vladimir ha asegurado al Emperador Francisco José, que el Czar desea vivamente visitar y conferenciar con él, pero que las circunstancias se lo impiden por ahora.

El Ministro de la casa imperial expedido una circular en que anuncie que la coronacion del Czar se verificará en agosto, y que por mandato imperial, todos los dignatarios del Imperio deben concurrir á la ceremonia en Moscú. Las fiestas durarán 15 días y los gastos se estiman en 10,000,000 de rublos. Cuando el Czar anterior fué coronado hubo fiestas durante un mes y en ellas se gastaron 18,000,000 de rublos.

El Gobernador de Podolia comunicó que han ocurrido desórdenes y ataques contra los israelitas en Balta el 1 del actual. El mismo se puso al frente de las tropas y sofocó el motin, que renovó durante la noche. Los jefes de las turbas han sido presos y ha llegado á Balta el procurador imperial.

Mr. Oliphant representante de la Junta de auxilios para los judíos rusos llegó á Lemberg, conferenció con las autoridades y se dirigió á Brody para preparar el embarque de 12,000 israelitas con destino á los Estados Unidos.

El verdadero asesino del General Strelnikoff fué un hijo del Consejero Schelvaecoff. Su cómplice Chalouarin era un hombre del pueblo que estuvo complicado en la explosion de palacio de invierno.

El Baron Jonini ha sido nombrado Secretario de Estado.

España.—El Gabinete español cuezta en el Congreso con 250 votos en favor del tratado de comercio con Francia. El Señor Sagasta dijo, en respuesta á una diputacion de comerciantes catalanes, que se ratificaba en su negativa á introducir modificación alguna en las disposiciones de aquel tratado.

En el salon de Conferencias del Congreso y presididos por el Señor Castellar, se reunieron todos los representantes de la democracia española en el Parlamento y por tres horas oyeron y examinaron las quejas de los fabricantes de las Provincias catalanas.

Los Señores Carvajal, Mártons y otros senadores y diputados prometieron buscar un modus vivendi que conciliase los intereses de Cataluña y de las provincias del Este con los de los restantes que son favorables al tratado con Francia. El Señor Castellar aconsejó á los catalanes en un elocuente y expresivo discurso que, permanecieran tranquilos, sin atender á las intrigas de los partidos, y que recordasen que la democracia aboga por los principios liberales en cuestiones económicas como en las políticas; que toda España incluso las escueltas democráticas, sostendrían el Gobierno del Señor Sagasta contra todo acto de violencia.

Se comentó mucho la ausencia de los federales y demócratas dinásticos de esa primera reunion que celebran los demócratas españoles desde 1873. Se cree que todas las tiendas y fábricas de Barcelona que se cerraron á consecuencia de los disturbios recientes, volverán á abrirse el martes.

Alemania.—Ha producido en Berlín muy mal efecto el nombramiento de M. Dejanoff para el Ministerio de Instruccion Pública de Rusia. El nuevo Ministro pertenece al partido de los esclavofílos violentos.

Le Clairon de Paris, ha recibido un telegrama de Stuttgart en que se comunica que el Rey Carlos I de Wurtemberg se ha convertido a la religion catolica y fué bautizado por el Papa.

Suiza.—Dos lanchas zozobraron en el lago Ginebra, durante una repentina tempestad, y se ahogaron cinco estudiantes.

Austria.—Dice Die Presse, de Viena que Mr. Weistes, corresponsal de varios periódicos rusos y servios en Ragusa, ha sido condenado a un mes de cárcel por un consejo de guerra á causa de sus relaciones con los agitadores panslavistas de Crivoseia.

Dice un despacho de Viena que el frío y las nevadas continúan y amenazan causar gran perjuicio á las cosechas. En Rumania han sido destruidos casi todos los viñedos y árboles frutales y gran parte de los sembrados de trigo.

Grande fué la excitacion en la Delegacion Húngara el miércoles. El Conde Andrassy pronunció un discurso atacando violentamente al Gobierno, quejándose de la aplicacion de las leyes militares en Bosnia y Herzegovina y pidiendo que se planteasen éstas de una manera gradual y con mucha lentitud. Censuró asimismo la administracion de las provincias ocupadas.—Para la completa pacificacion de éstas votó la delegacion un crédito extraordinario de 22.733,000 florines.

Turquia.—Telegrafian de Constantinopla que el Embajador de Rusia ha manifestado su deseo de salir en breve para su país con licencia de varios meses. El hecho se considera como una última advertencia á la Sublime Puerta de que Rusia está próxima á perder la paciencia en las negociaciones para obtener indemnizacion. El Sultán trata de efectuar una conciliacion y el Go-

bierno ha detenido todos los despachos de la prensa referentes á este incidente.

Herzegovina.—Se ha ofrecido amnistia á todos los insurgentes herzevovinos que depongan las armas y regresen á sus hogares.

(De la "Estrella de Panama.")

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Table with 4 columns: Time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), Thermometer (Term. med.), and Wind (Viento). Values include 19.25, 22, 20, 20.42.

SE. NE. SE. Estado de la atmósfera. Claro y oscuro. Oscuro. Claro y osc. Barómetro: término medio, 609.05. Lluvia: 3 h. 40 m. de duracion. Truenos: principio: á la 1 h. 00 m. p. m.

Unos datos sobre el cultivo de la papa.

Tal vez en ninguna parte está este cultivo tan perfeccionado como en ciertos distritos en los Estados Unidos.

Teniendo el terreno listo, es decir, bien limpio, sin troncos ni raíces, el cultivo es muy sencillo y muy fácil. Con el arado se hace casi todo. Despues de quebrar bien el suelo, por lo ménos ocho pulgadas por debajo de la superficie, se pasa el peine para nivelar ó mas bien igualar; entonces con el arado se hace canales de un extremo á otro, de cuatro á seis pulgadas de profundidad, á distancia de tres pies (ingleses) de uno á otro. En estos canales se pone la semilla á distancia de quince pulgadas de una á otra; entón-

ces se cubre con el mismo arado, ó con pala, ó como más conviniera. Así en un rato está el terreno preparado y la papa sembrada.

Por la experiencia se sabe que el mejor modo de preparar la semilla es el de cortar las papas en pedazos: es indiferente el número de pedazos en cada papa, con tal que cada pedazo tenga un ojo; y cada mata sembrada debe tener uno ó dos pedazos.

Una vez sembrada, no es más que limpiar como cuatro veces durante el tiempo que le conviene antes de la cosecha.

El mejor modo de cosechar es con un peine de escarmentar (figura de una pala, con dientes como un tenedor de mesa, como un pié de largo) porque ofrece más comodidad en su manejo, y hay ménos riesgo de lastimar las papas.

En una manzana sembrada como arriba se indica caben 92 canales, con 220 matas en cada canal; que son 20,240 matas por manzana; ó en número redondo 20,000. Cada mata debe dar dos libras y media de papas, ó 500 quintales manzana, cuyo valor á \$ 1-00 quintal es \$ 500; y 10 manzanas á la misma razon \$ 5,000. Costo de semilla, 1,500 libras (ó ménos) \$ 15 manzana; 10 manzanas \$ 150.

Cultivo de 10 manzanas; 4 peones trabajando 9 meses á razon de \$ 25 cada uno por mes, son \$ 900-00

Mantenimiento de dos yuntas bueyes, más ó ménos \$ 300-00

Gastos incidentales \$ 150-00 \$ 1,500-00

Quedan como neto producto de diez manzanas \$ 3,500-00

En esto está incluido el costo de trasporacion de las papas por carretas al lado del ferrocarril, á razon de dos viajes cada dia, así cubriendo los cuatro ó cinco meses de entrega, hecho por los mismos peones y bueyes. Como es más ventajoso extender la entrega, siendo para exportar, es conveniente sembrar en lotes de dos manzanas, cada lote sembrado en distintas épocas, cada lote sembrado en distintas épocas, más ó ménos un mes entre una y otra. El tiempo más favorable para la entrega es de noviembre á marzo, (cinco meses.)

En los dos mercados de Nueva York y Nueva Orleans el consumo de papas no es ménos de quinientos mil (500,000) quintales cada mes, todo el año; y en los cinco meses mencionados alcanza á dos y medio millones (2,500,000) quintales.

Hay que advertir que el peso de las papas debe ser de tres y media á cinco onzas, y en ningun caso ménos de tres onzas, y de éstas muy pocas.—Pero en esto no hay pérdida, aunque la cantidad de papas pequeña es considerable, porque sirven para engordar chanchos.

Respecto á la hondura de los canales, si el terreno es muy seco y expuesto mucho al sol, debe ser como seis pulgadas; si es regular, cinco pulgadas; y si es humedo, y las lluvias son fuertes, cuatro pulgadas.

Otra cosa; entre las calles, dejando una de por medio, se puede sembrar maiz, á distancia de seis piés de una á otra mata, de manera que caben 45 matas por uno y otro rumbo, ó sean 2,025 matas en la manzana. La economia de esto es evidente, y en ciertos casos puede ser ventajoso para las papas.

Nota.—Pronto publicaremos una hoja suelta con instrucciones más explícitas y extensas.

y otras del distrito de la dha. rreal audiencia, dixo que, por quanto de los pueblos que a visitado a mandado traer posos á Bartolomé Sabucara, yndio cacique del puº de Guáiviri y á don Juan Quetapa, cacique del puº de Parragua, y á María Pizarri, yndia del puº de Atirra, que lo estan en la cárcel pública desta ciudad, y por estar de camino á visitar algunos pueblos desta jurisdiccion, remitia é remitíó las causas de los suso dhos. á Garcia de Quiros, alcalde hordinario desta ciudad, para que, ante Grmo. Felipe, escrivano público y del cavildo della, las sustancie hasta definitiva; y así lo proveyó y señaló.—[Hay una rúbrica].—Ante mí—[f.] Alonso de Rojas.—Concuerda con el original que está en la causa contra María Pizarri.—[f.] Grmo. Philippe, srno. pueco.

En la ciudad de Cartago, á seis dias del mes de junio de mill é seiscientos y once años, Garcia de Quiros, alcalde hordinario en esta dha. ciudad por el rrey nro. sr., aviendo visto esta causa contra Juan Quetapa, yndio de Parragua, dixo que, para ella y las demas que le an sido remitidas por el dho. sr. oydor para las sustanciar, nombra e nombro por defensor de los dhos. María Pizarri y Juan Quetapa y Barmé. Sabuquira, don Andres de Alfaro y los demas yndios del puº de Quepo que estan presos que trujeron con el dho. don Andres de Alfaro, en lugar de Juº Lopez de Aragon á Franco. de Andarieta, vzo. de la dha. ciudad, persona de confianza, al qual mandó parezca y lo acete y aga la solenidad del juramento necesario y de la fianza, y fecho proveerá justicia; y estando presente el dho. Franco. de Arrieta, yo el dho. escrivano le notifiqué lo proveido por el dho. alcalde, el qual dixo que acetava y aceto; el dho. nombramiento de defensor de los dhos. yndios, y juró á Dios y á la t cruz en forma devida de dro. de lo usar bien y diligentemente, y donde su saver no bastare, lo tomara de personas savias y que más entendian; y este pleyto y causa y los demas de los dhos. yndios y cada uno dellos, los seguirá por todas ynstancias y no los dexará yndefensos: y donde viere el pro de los dhos. yndios y cada uno dellos y sus bienes lo allegará; y su mal y daño lo arrediará: y dixo sí juró y amen: y si algun daño, pérdida ó menoscavo viniere á los dhos. yndios ó sus bienes, lo pagará con su persona y bienes que para ello obligó y ofreció por su hador á Martín Priero del Casº. vzo. desta dha. ciudad que está presente, el qual dixo que oído lo quel

juramento, prometió de dezir verdad de lo que supiere ó le fuere preguntado: y siendo preguntado por el tenor de la dha. caveza de proceso, dixo que este testigo conoce á don Juº Quetapa, cacique deste pueblo, desde que se save acordar, por ser natural dél, y que save y a visto este testigo que el dho. don Juº maltrata á los naturales deste dho. pueblo, azotándolos, porque quando está burraclho haze lo susodicho y otras cosas, y se entra por las cassas de los yndios y les da de pulos, tanto que los obliga á yrse al monte, y que estando este testigo en cassa de Luis Isturo, yndio natural deste dha. pueblo, sentado, llegó á la dha. cassa el dho. don Juan y le echó mano á este testigo de un brazo, y con un mecate le amarró y le colgó por los piés, de un palo, y allí le dió muchos azotes, que fué de manera que en muchos dias este testigo no pudo levantarse de su barbaoca y estuvo á peligro de muerte: y que esto es lo que save é passa y la verdad para el juramento que tiene fecho, en que se afirmó á ratificó: y no supo declarar su edad, y por su aspecto pareció ser de treinta años, poco más ó ménos: y que aunque el dho. don Juº azotó á este testigo, no por esso a dexado de dezir la verdad: y que no le tocan las demas preguntas generales de la ley que le fueron declaradas; y no lo firmó ni el yntérpete por no saver: y el dho. señor oydor lo señaló.—[Hay una rúbrica].—Ante mí—[f.] Alonso de Rojas.

En el dho. pueblo de Parragua, en la Tierra-Adentro, á treinta dias del mes de mayo de mill y seiscientos y once años, el dho. señor oydor, para la dha. ynformacion, hizo parecer ante sí á Alonso Escat, yndio que, mediante el dho. yntérpete dixo llamarse así y que es natural deste dho. pueblo, del qual, por ante mí el secretario ynfrascripto, fué recevido juramento por Dios nuestro señor é por una señal de t cruz en forma de dro., se cargo del qual prometió de decir verdad: y siendo preguntado por el tenor de la dha. caveza de proceso, dixo que este testigo conoce á don Juan Quetapa, cacique deste dho. pueblo, desde que se save acordar, porque es natural deste dho. pueblo y que a oído dezir á muchos naturales deste dho. pueblo que el dho. don Juº, quando era ynfel. mató á un yndio llamado Avexa que asimismo lo era, de una lanzada, porque dicen que estava burraclho: y que en particular no se acuerda de ninguno de los dhos. más de que le oyó en general: y que asimismo

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

A solicitud de varias personas, y en consideracion á que las demás calles que concuen á la Estacion de esta Ciudad, no rñan macadamizadas y pueden ocasionar rñjuicios á los pasajeros en carruajes; usultando la conveniencia del público, permite el tránsito de coches por la calle de Carrillo, áun en los dias de las fiestas, observando la regla establecida de minar siempre al lado derecho y desparr, para evitar daños á las personas que dan á pié.

Para las carretas y gentes á caballo, eda prohibido el paso en esos dias, en mencionada calle.

La Policía de esta Ciudad vigilará soe el cumplimiento de esta órden, impondo un peso de multa por cualquiera fraccion. Queda reformada en la prete, la órden que con fecha de ayer fué pedida por este Despacho.

San José, diciembre 26 de 1881.

G. ESQUIVEL. 6 r. 3.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

Durante el mes de enero próximo la edicatura del Pueblo de esta Provincia áservida por el Doctor Don Polirpo Trejos.

Diciembre 28 de 1881.

F. PEDRO ULLOA.

ORDEN.

A fin de evitar en lo posible el polvo las calles y procurar la conservacion l macadam, se previene á los dueños de establecimientos ó casas en esta Ciudad, rieguen ó hagan regar, siquiera a vez todos los dias, el frente respecto de sus calles, bajo la multa de cincuenta centavos á un peso, si no cumen con lo dispuesto.

Las personas que quieran que la dlicia haga de su cuenta ese trabajo, urran á esta Gobernacion, á inscribir sus nombres y satisfacer en la Tesoreria Municipal, el precio módico que se cobra.—Los Agentes de Policia edan encargados del cumplimiento de esta órden.

San José, diciembre 17 de 1881.

C. ESQUIVEL.

EDITORIAL.

AÑO NUEVO.

Saludamos la alborada del primer dia del nuevo año de 1882.

Y al dirigir nuestro saludo nos imos al sentimiento del país; ntimiento de congratulacion por dos los beneficios que ha mereo de la Nacion Costaricense durante el año que ha terminado, debidos esfuerzo virtuoso de sus buenos jos y colaboradores extranjeros, á favor de la suprema Ley Prodenzial conservadora de los muns.

La paz, que es el primero de tos beneficios, se ha conservado el interior y con todas las nanes con quienes esta República itiva relaciones.

Abundantes cosechas han renunado el trabajo de la poblacion rícola.

Ninguna epidemia ni otra caladidad pública han affligido á nuestas ciudades y aldeas.

La Administracion política ha

mantenido el órden, ha respetado y hecho respetar los más sagrados derechos de los asociados; y el ejercicio de las funciones del Estado ha correspondido á los medios disponibles y á la inteligencia y voluntad gubernativas que han empleado estos medios y dirigido su accion.

Estos beneficios, entre otros, que hemos recibido de la Fuente de todo bien, inspiran al pueblo entero sentimientos de contento y de gratitud hácia el Gran Benefactor, á quien eleva este sentimiento como la Oracion más íntima y fervorosa.

Congratulémonos, pues, por los bienes que hemos recogido en el año de 1881; y alegrémonos por las halagadoras esperanzas, cuya realizacion nos ofrece el año de 1882.

Con esta satisfaccion y estas esperanzas felicitamos á nuestros colegas de la Prensa y á todos los costaricenses, deseándoles con la expresion más cordial,

Feliz año nuevo!

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

La última conspiracion de los nihilistas contra el Czar de Rusia, está referida en el telegrama siguiente, que publica la prensa asociada de Nueva-York:

“Proponíase los conspiradores hacer descender sobre el palacio de Gatschina, un globo cargado de dinamita y bombas incendiarias, pegar fuego al palacio y en la confusion, apoderarse del Czar y su familia. La maquinaria encontrada, prueba que todas las medidas estaban hábilmente tomadas.”

Las circunstancias rarísimas de cada uno de los atentados que el partido revolucionario ruso, comete contra el actual Monarca, demuestran á las claras que ese partido ha logrado establecer su fuerza de accion sobre las bases más sólidas. Conspira de dia y de noche; tiene á st servicio el entusiasmo heroico de los que sienten palpitar dentro de su pecho, todo el odio, todo el deseo de venganza que producen las persecuciones y el despotismo; cuenta con los recursos que el talento y la instruccion científica, pueden proporcionar. El Monarca, por su parte, solo posee la vigilancia de la policia; vigilancia que á las veces deja de ser efectiva, ya por la existencia de compromisos anteriores que la debilitan ó por la influencia de causas sociales que la privan de su terrible eficacia.

En otra ocasion lo dijimos y conviene repetirlo ahora. Desde los tiempos antiguos, hasta los modernos, siempre ha habido elementos contrarios á los poderes públicos. Las revoluciones se han sucedido con mayor ó menor frecuencia. Pero ningun partido ha alcanzado reunir dentro de su seno, las cualidades del nihilismo; audacia sin límites, discrecion y sigilo completos, inteligencia bien organizada, todo esto en incansante actividad. Ayer miraba una calle pública, hoy prepara una expedicion aérea; el hombre amonazado, conserva entretanto la pedigriga obstinacion que el orgullo parece aconsejarle. Enemigo de las reformas, no las busca ni para salvarse de la catástrofe. Acepta la lucha, con más valor que juicio discernimiento; lucha en que quizás sucumbirá como sucumbió no hace

muchos meses el infortunado Emperador Alejandro II.

—El asesinato de Mr. Garfield cuesta á los Estados Unidos, mirándolo financieramente, un pido sério. Ademas del fñdo para la viuda, de unos \$ 400,000, los gastos del entierro fueron unos 230 mil pesos; los que se hicieron en Washington y Long Branch, por la asistencia de Garfield, no bajarán de \$ 100,000, de los cuales, solamente las cuentas de los médicos llegan á \$ 53,000 y costará probablemente unos \$ 10,000 por juzgar y ahorcar al asesino; todo esto sumará unos \$ 750,000.

(De La Estrella de Panamá.)

Muerte de un célebre publicista.

Varios periódicos de Europa y América anuncian y lamentan la muerte del sábio profesor y distinguido publicista, J. G. Bluntschli; de uno de ellos reproducimos lo siguiente:

Grandes elogios encontramos en los principales periódicos europeos, del talento vastísimo del finado publicista Señor J. G. Bluntschli; elogios que dictados por la justicia, corresponden perfectamente á la memoria del que siempre amante de la humanidad y el progreso, en todas sus obras, manifestó sentimientos de caridad, de rectitud y de benevolencia.

Bluntschli pertenecía á la generacion casi prodigiosa, que el tiempo y la naturaleza va extinguiendo. Formaba parte de ese grupo que venerable hoy por la ciencia y las virtudes que representa, se acerca gradualmente al sepulcro. Como Victor Hugo y Louis Blanc en Francia, él tuvo siempre especial esmero en dedicarse á buscar el remedio para las enfermedades sociales. Cuando escribía sobre Derecho público, demostraba muy á las claras, cuánto habia tenido que estudiar y combatir con el objeto de establecer armonía, entre la fatalidad histórica y la razon. La guerra, por ejemplo, lo mortificaba como suceso de frecuente repeticion. Su alma bien formada, pero acaso demasiado idealista, deploraba no sólo las desgracias que semejantes guerras habian causado en otros tiempos, sino tambien, y por una especie de dilatacion del sentimiento, las que germiaban en el seno del porvenir.

Dominado por esta condicion procuraba, por ejemplo en su Código internacional, que los principios más humanitarios y más generosos sirvieran como de obstáculo al torrente de los odios y el exterminio. Y cuando se le presentó una oportunidad de lucir con franqueza sus ideas, tuvo la fortuna de aprovecharla espléndidamente. Sus cartas á Moltke bastarian para su gloria. Cada línea de esas cartas, es un arranque de juicioso entusiasmo; es una prueba de amor al bien y al progreso.

SECCION CIENTIFICA

Otro mundo habitado como el nuestro.—Al publicar hace años la primera edicion de La Pluralidad de los mundos habitados, no esperaba que los rápidos progresos de la astronomía vieran á confirmar tan pronto mi tesis, habiendo tocado con la mano, por decirlo así, la presencia de la vida planetaria. Los aerolitos, pruebas vivas de otros mundos, traen consigo los elementos más importantes de la vida, el oxígeno, el hidrógeno, el carbono, el cloruro de sodio. El aerolito que en 1864 cayó en Orgueil (departamento de Tarn y Garona) contenía materias carbónicas, carburos, que, así como la turba, son procedentes de residuos vegetales; el que en 1872 cayó en Lancé

(Loira y Cher), contenía sal: otros bajo la forma de hidrato de óxido de hierro, nos han traido agua: así, los mundos á que pertenecen estos restos no difieren esencialmente del nuestro. Por medio del análisis espectral se ha descubierto en las atmósferas planetarias vapor de agua idéntica al que producen las nieblas, las nubes ó las lluvias de nuestro globo.

El exámen telescópico del planeta Marte, segun las observaciones hechas recientemente, nos da la confirmacion de la vida fuera de la Tierra, pues, en efecto, este mundo vecino tiene con el nuestro los mayores puntos de semejanza. Su situacion nos permite observar su superficie en las mejores condiciones, y el telescopio descubre en él configuraciones que denotan su próximo parentesco con el globo que habitamos.

A Kepler debemos el descubrimiento de las leyes inmutables que rigen el sistema del mundo, merced al estudio continuo y perseverante que hizo del movimiento de Marte, y estamos persuadidos, observando dicho planeta, que se llegará á probar la doctrina de la pluralidad de los mundos, conclusion filosófica de la astronomía. Estos dos motivos son suficientes para que la humanidad pensadora tribute á Marte su reconocimiento y le perdone todas las ideas de guerra y exterminio que ha inspirado al pobre género humano que puebla la Tierra.

Guiado por el constante deseo de hallar en la armonía práctica la demostracion palpable de la pluralidad de los mundos, me he ocupado especialmente en la observacion de Marte y le he estudiado, sobre todo en las épocas de su proximidad á la Tierra. Comparando entre sí las observaciones de los astrónomos en diversos tiempos, he reunido numerosas pruebas concluyentes. Los resultados de estos estudios son satisfactorios para resolver el interesante problema de la vida en la superficie de los planetas.

Ya sabemos que por el órden de distancias al Sol, el planeta Marte viene después de la Tierra. Nuestra órbita está situada á 37 millones de leguas del astro del dia, y la de Marte á 57. Cuando ambos planetas se hallan del mismo lado del Sol, la distancia que los separa es el de 19 millones de leguas, pudiendo bajar hasta 14, puesto que no siguiendo circunferencias perfectas la Tierra y Marte, su distancia del Sol aumenta ó disminuye segun las épocas.

Lo que más llama la atencion en Marte son sus polos, que, como los de la Tierra, están marcados por dos zonas blancas producidas por los hielos. Brillan tanto á veces el polo Norte y el Sur, que parecen salir fuera de los bordes del planeta, á consecuencia del efecto de irradiacion que nos presenta un círculo blanco mayor que uno negro, siendo ámbos de iguales dimensiones: La extension de los hielos varía, porque durante el invierno se amontonan y aumentan, mientras que en el verano se derriten y disminuyen. En conjunto se extienden más que los de nuestros polos, y á veces llegan hasta 54° de latitud, ó, como si dijéramos, á las regiones que corresponden al sitio que ocupa Francia en la Tierra.

Esté primer aspecto del planeta y la division de sus climas en zonas glaciales, templadas y tórridas, le dan cierta analogía con el nuestro; pero por el contrario, examinando su topografía se nota una diferencia muy marcada entre la configuracion de dicho globo y la Tierra.

El agua cubre las tres cuartas partes de nuestro globo. La Tierra firme se compone principalmente de tres vastas islas, tres continentes, segun decimos; uno que se extiende de largo á ancho,

del Oeste al Este, y está formado por Europa y Asia; y el tercero, que se extiende por la otra cara del globo, de arriba a abajo, del Norte al Sur, forman las dos grandes regiones de América. Añadiendo el pequeño continente de Australia, al Sur de Asia, se completa así la configuración de la Tierra.

A pesar de las comparaciones que se han intentado establecer en las divisiones continentales y oceánicas de Marte, no sucede lo mismo en su superficie. El agua no cubre allí las tres cuartas partes del globo. Hay mas tierras que mares, y los continentes, en vez de ser islas salidas del seno del elemento líquido, parecen reducir más bien los océanos a simples mares interiores, ó sea verdaderos mediterráneos. Allí no hay Atlántico ni Pacífico, y así se puede dar la vuelta al mundo á pié enjuto. Sus mares son mediterráneos, que contienen diversos golfos, prolongados aquí y allá en gran número de brazos, pasando, como nuestro mar Rojo, á través de la tierra firme; este es, pues, el carácter principal de la geografía marcial.

Otro motivo nos hace distinguir á este planeta aun á larga distancia, y es que sus mares se extienden en el hemisferio Sur, entre el Ecuador y el polo, por una parte; y por otra, en menor cantidad, en el hemisferio Norte, uniéndose estos mares australes y boreales por medio de tres brazos que se dirigen del Sur al Norte.

El color de los continentes de Marte, es un tinto rojo-amarillento, y sus mares se nos ofrecen bajo el aspecto de manchas de gris-verde más acentuado por efecto del contraste debido al color de los continentes.

Así, pues, el color del agua marcial parece ser el mismo que el del agua

terrestre; pero ¿por qué son rojas sus tierras? Se había supuesto primeramente que ese tinte era producido por la atmósfera del mundo guerrero; si el aire de nuestra globo es azul, no es este motivo suficiente para que el de los demás planetas sea del mismo color.

Por tanto, puede suponerse que el aire de Marte es rojo; y los poetas de ese país ensalzaban su tinte ardiente en lugar de cantar el suave azul de nuestros cielos: en vez de diamantes encendidos en la azulada bóveda celeste, las estrellas serian allí fuegos de oro resplandecientes en un fondo de escarlata; y las nubes blancas suspendidas en su cielo rojo, el esplendor centuplicado del sol en el ocaso, producirían efectos no menos admirables que los que contemplamos en nuestro globo sub-lunar.

Pero no es así; el color de Marte no procede de su atmósfera; si ese tinte se extiende por todo su globo, sus mares y hielos polares no sufren la influencia de dicho color. Ademas los bordes del planeta están ménos coloreados que el centro del disco, lo que no podría suceder si fuera la atmósfera la causa de su coloracion.

Este color que caracteriza á Marte, y que se observa á la simple vista, por cuyo motivo nuestros antepasados debieron darle la calificación guerrera que se le atribuye, ¿no sería debido á las plantas y vegetales que deben cubrir sus campiñas? ¿serán rojos sus bosques, sus campos y praderas? ¿estarán allí reemplazados nuestros verdes bosques de suaves sombras silenciosas, por árboles de rubicundo follaje? ¿serán nuestras amapolas el emblema de la botánica marcial?

Colocado un observador en la Luna ó en Venus, nuestros continentes aparecerían á su vista verdes; pero al llegar

el otoño, desaparecería este color en las latitudes donde los árboles pierden sus hojas: vería cómo cambian los campos de tintes, hasta el amarillo de oro, y después la nieve cubriendo las campiñas por algunos meses. El color rojo de Marte, es constante en todas sus latitudes, así en invierno como en verano: varía únicamente según la transparencia de su atmósfera y de la nuestra. Esto no impide, sin embargo, que deje de ser la vegetación marcial, la causa principal de su color particular; sus tierras no pueden ser desiertos como las arenas del Sahara; probablemente están cubiertas de vegetales, cualesquiera que sean, y como no es inferior lo que vemos, sino su superficie, es preciso que el color dominante de la capa que cubre á ésta, la vegetación, en fin, sea encarnada, puesto que todas las tierras de Marte, presentan este aspecto singular.

CAMILO FLAMMARION.

(Concluidá.)

SECCION DE AVISOS.

SEMINARIO MENOR.

DIRIGIDO POR

Sacerdotes de la Congregacion de la Mision

DE

SAN VICENTE DE PAUL.

PROSPECTO.

Carácter del Establecimiento.

Dirección general.

Los Directores de este Seminario se

proponen, por medio de una instrucción sólida y extensa, acompañada de una educación cristiana, desarrollar las facultades intelectuales y morales de sus alumnos, objeto esencial y principal de la segunda enseñanza, y preparar así hombres útiles á la sociedad.

Enseñanza.

El programa de enseñanza comprende, en Humanidades y Ciencias, las asignaturas determinadas por la ley de 1.º de abril de 1875, y son las siguientes: Gramática castellana, Latin y Griego; Literatura, Retórica y Poesía; Historia sagrada y profana, Cronología y Geografía antigua y moderna; Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría, Historia natural, Física, Química y Filosofía.

Además, todos reciben la instrucción religiosa; y lecciones de Francés.

Los cursos accesorios no obligatorios son Inglés, Teneduría de libros, Música y Dibujo.

Estas diversas asignaturas se hallan distribuidas en seis años, conforme á la ley antes citada. De modo que cualquier alumno, si lo tiene á bien, puede optar á los grados académicos de Bachiller y Maestro en Artes, conformándose con la ley dada por el Supremo Gobierno, con fecha 4 de agosto de 1881. No obstante esta division, un alumno dotado de aptitud excepcional puede ganar sus cursos en ménos tiempo.

Educación.

La educación se funda enteramente en la Religión. Los Directores procuran que los alumnos se rijan mas bien por motivos de conciencia, de amor á Dios y de gratitud para con sus padres, que por temor del castigo, para que así adquieran virtudes sólidas y puedan perseverar en el cumplimiento de sus deberes, cuando emancipados ya de toda vigilancia, tengan que obrar por sus propias inspiraciones.

Higiene.

La salud de los alumnos es objeto de constante solicitud de parte de los Directores.

El Establecimiento, por su extension y ventajosa situacion, reúne todas las condi-

ridas profundas en el pecho y en el abdómen, lo mismo que varios venenos en grandes dosis, y no muere sino despues de una larga agonía. Para matar con seguridad los perezosos, me servia del cloroformo que los suministraba por medio de una esponja ó pelota de algodón empapada en el líquido, que les introducía en el hocico, teniendo cuidado de meterles la cabeza dentro de una vejiga de puerco para evitar así la evaporacion.

En lo referente á sus costumbres me remito á la excelente descripción de Brehm (s. *Thierleben*, II, S. 275).

Orden MARSUPIALA Illig.

Familia SCANSORHA Owen.

Género DIDELPHIS Linn.

Didelphys aurita Wied.

Pr. Max zu Wied, *Beitraege zur Naturgeschichte von Brasilien*, II, 385 2.

Burmeister, *Sungathie Brasiliens*, S. 130.

De todos los mamíferos de Costa-Rica, es la semivulpa ó zorra mochilera de orejas largas, el primer mamífero tropical con quien el extranjero recién llegado entra en relaciones, aunque no agradables. En las ciudades, pocas son las casas que no sean visitadas por este feo animal. Con frecuencia se despierta el extrangero en el silencio de la noche por el ruido extraordinario que hacen estos animales con sus carreras y pisadas estrepitosas sobre las delgadas tablas de los cielos rasos de las habitaciones, ó bien por sus visitas á la despensa y cocina, donde botan y quiebran los platos, fuentes y demas vajilla; por lo cual algunos extrangeros, temiendo que el ruido sea ocasionado por ladronas, se levantan y echan mano á sus armas. Al dia siguiente piden explicacion de aquel bullicio inesperado y reciben esta contestacion: "Señor, es el zorro". El nombre de zorro no es el propio de este animal; pero en Costa-Rica la semivulpa hace entre las aves domésticas el mismo daño que el zorro en Europa, por esta razon los colonos españoles dieron el mismo nombre á este didelfo, aunque en ligereza y astucia no se puede comparar á nuestro zorro europeo. Justamente su poca ligereza y torpeza son la causa de que caiga á menudo en poder de sus perseguidores. No es, pues, en Costa-Rica un espectáculo inencontrado encontrar en las calles y

cana, se diferencia: 1º en que, como en el *hypercambor* (*D. peba* Desm.), las fajas escamosas posteriores de la coraza (v. concha) no llegan hasta los bordes delanteros de la misma: 2º en que las pequeñas aberturas del paladar en la mandíbula superior, que se unen por medio de un surco con los agujeros incisivos (foramina incisiva), no se prolongan sino que estan situadas entre el primer par de muelas: 3º en que el borde anterior de la sutura de la quijada superior, no está entre sino un poco detras del último par de molares: 4º en que la abertura del canal lacrimal del borde orbital, está situado más cerca; y 5º en que los huesos paladales (*gammeneine*), en la línea media del paladar, son notablemente más cortos. El nombre especifico se refiere á la forma de las fajas de escamas posteriores, que Burmeister, al describir el *D. peba*, comparó, con mucho acierto, á ventanas góticas.

Las diferencias marcadas por el Prof. Peters con los números 2 y 3, aunque las suturas son muy constantes y variable el número de dientes, se fundarían en que la hilera de dientes molares principia y concluye en el *D. fenestratus* mucho más adelante que en el *D. longicaudatus* Wied.

La cráneo juntamente con el carapacho (concha) que encontré en la coleccion del Dr. Joos, me permitieron ver exactamente todas las diferencias del *D. fenestratus* dadas por el Prof. Peters. De aquí deduzco que tambien los armadillos que hay en Guatemala y México hasta Ténax, que han sido tenidos como *D. novemcinctus* existen tambien en Costa-Rica y que seguramente serán encontrados allí más tarde. Además, revisando minuciosamente el material respectivo de las colecciones zoológicas de Stuttgart y Heidelberg, me convencí de que, por medio de un escrupuloso exámen, se podrá distinguir varias especies bien caracterizadas entre los armadillos de México, Centro-América, la Guayana y el Brasil, que actualmente llevan los nombres de *D. peba* Desm., *D. novemcinctus* L. y *D. longicaudatus* Pr. M. zu Wied, y que son considerados como pertenecientes á una sola y misma especie. Para esto seria preciso obtener materiales completos de las referidas localidades, compuesto de pieles enteras [carapachos] con sus respectivos cráneos y esqueletos, que, al mismo tiempo, sean de diferentes edades.

En Heidelberg, por ejemplo, se encuentran dos ejem-

ciones higiénicas apetecibles. Los alimentos, aunque comunes, son sanos y abundantes.

Tiénesse descanso suficiente, cada día, y un peso cada semana. En caso de enfermedad los alumnos serán asistidos por un médico.

Garantías.

La más preciosa como la más sólida garantía de la buena marcha del Establecimiento consiste en la suprema inspección que ejerce el Ilustrísimo Señor Obispo sobre la enseñanza y la dirección del Seminario.

El amor y los legítimos deseos de las familias son satisfechos por medio de informes trimestrales conteniendo una relación circunstanciada con respecto á la conducta, aplicación, piedad, orden, aseo, aprovechamiento y salud de los alumnos.

Los padres y demás personas autorizadas por ellos pueden visitar á los alumnos en los días y horas señalados al efecto.

Condiciones de admisión.

No se admiten alumnos externos; tampoco se reciben los que no sepan leer y escribir.

La pensión, por el año escolar, es de sesenta pesos (\$ 170) que se paga en el modo siguiente: sesenta pesos al entrar al Seminario; cincuenta y cinco pesos antes del 1º de junio; cincuenta y cinco pesos, antes del 1º de setiembre. Podrá el que quisiere, pagar esta pensión, por mensualidades adelantadas, de una vez cada una. Todo mes empezado se paga entero.

Además de la pensión dicha, se pagará anticipadamente, cada año, un peso cincuenta centavos (\$ 1.50) por derechos de matrícula y cuatro pesos (\$ 4) por honorarios del médico.

Quedan á cargo de los padres de los alumnos el gasto de libros, recado de escribir y medicinas; como tambien las lecciones de Inglés, Música, Dibujo y Teneduría de libros, para los que quieren recibir lecciones en estos últimos ramos.

Los pobres que no tengan recursos para sufragar los gastos de la pensión, podrán

solicitar una de las becas establecidas por el Ilustrísimo Señor Obispo.

Estas se adjudicarán por concurso, prefiriendo á los que den algunas garantías de vocación al estado eclesiástico, y tengan aptitudes para el estudio. Pero los que quisieran hacer oposicion deberán presentar su solicitud por escrito, antes del 15 de enero, con un certificado de legítimo nacimiento y la fé de bautismo en debida forma. Además deben presentar una atestacion de pobreza y buena conducta dada por el Señor Cura.

AJUAR.

Cada alumno debo traer: Cama con su respectivo aderezo. Sobre-cama blanca. Saco para echar la ropa sucia. Servilletas. Un enbierto completo. Un vaso de cristal. Un baul mediano, con cerradura. Ropa y calzado, suficientes para tener de repuesto.

Para asistir á los oficios de la Iglesia y salir á paseo, los alumnos vestirán:

- Saco... de paño negro.
- Pantalón... de paño negro.
- Chaleco... de paño negro.
- Corbata negra.
- Sombrero de pita.

Dentro del Seminario, los alumnos pueden usar vestidos de las telas y formas que á bien tengan sus padres, en la inteligencia de que son preferibles los de color oscuro.

Todas las piezas del ajuar de cada alumno serán marcadas con el número que se le indique.

Palacio Episcopal, San José, diciembre veintiseis de mil ochocientos ochenta y uno.

APRUEBASE.

El Obispo.

Ante mí.

JUAN RAFL. MATA.

Instituto Nacional de Costa-Rica.

Desde esta fecha queda abierta la matrícula para el curso académico de 1882, en la Secretaría de mi cargo.—Horas de despacho: de 7 á 9 a. m. y de 12 á 3 p. m.

La solemne inauguración del curso tendrá lugar el 3 de enero próximo, y el 9 principiarán las clases.

San José, diciembre 29 de 1881.

El Secretario.—CARLOS P. SALAZAR.

GRAN CONCIERTO MUSICAL.

Durante estas tres noches de fiestas, los infrascritos, para obsequiar á sus parroquianos, tendrán música en el kiosko que últimamente han construido.

San José, diciembre 30 de 1881.

De Benedictis & Sacripanti.

3 v 1

NUEVO HOTEL.

"Hotel y Restaurant de ITALIA"

Elegantes salones para servir á las Señoras.

Dormitorios separados para una sola persona, á 75 cts.

Baños tibios y frios á toda hora, á 25 cts.

Propietarios, DE BENEDICTIS & SACRIPANTI.

FRENTE AL PALACIO NACIONAL.

Calle del Comercio.

26 v. 6.

YENDO ó alquilo mi casa de habitación.—Vendo diferentes trastos. Calle de Carrillo, N.º 48.

A. J. SAUGY.

Ingr.º 3 v. 3

SEBIA REALIZACION.—Vendo en verdadero barattillo las existencias, de mi Tienda.

San José, 28 de diciembre de 1881.

M. MORENO.

3 v 1

Debiendo separarme de esta Capital por tiempo indeterminado para atender á mis propios intereses, ofrezco en venta el todo ó parte de mis muebles que poseo en la casa que habito en esta Ciudad. Para precio y pormenores pueden dirigirse al que suscribe, en la mañana de las 6 á las 9, y en la tarde de las 3 á las 6.—San José, 2 de diciembre de 1881.

S. LIZANO.

8 v 6.

AVISO INTERESANTE.—El último vapor trajo, para Mariano Chaverri, residente en Heredia, entre otros artículos, los siguientes: 1º, sombreros de fieltro de última moda y de diferentes colores y tamaños; 2º, cuadernos para recibos de café; 3º, documentos para transacciones del mismo artículo; y 4º, poderes para asuntos judiciales.

Conríd á su tienda y haréis buenos negocios.

Diciembre 16 de 1881.

5 v. 4.

FRANCISCO GARRANZA F.—se encarga de clasificar, escojer y despachar café en comisión, con el mismo esmero y exactitud de otros años, para lo cual cuenta con las cómodas y hermosas bodegas que pertenecieron á D. Manuel Carazo y hermano.

Tambien alquila mulas muy fuertes y de muy buen paso para señoras, las cuales han sido probadas en el invierno anterior, viajando á Rio Sueto. Todo á precios equitativos.

San José, diciembre 20 de 1881.

15 v 10

EL JUICIO.—Para celebrarlo, ofrezco, á precios módicos, pólvora fina, ordinaria y labrada con esmero, para toda clase de fiestas y diversiones.

Los que deseen hacer un buen negocio, ocurran á mi habitación antes del cataclismo. Heredia, noviembre 13 de 1881.

SILVERIO CHAVERRI.

9 v. 8.

marcs iguales, clasificados como *D. peba*; ambos proceden de la misma fuente (regalo de Gramlich, de Caracas); pude examinar el cráneo del uno porque estaba suelto; mostraba todas las señales del *D. peba*; las fajas del carapacho tenían la forma de ventanas de iglesia gótica. Además, ambos tenían diez fajas.

Entre la gran cantidad de cráneos que en la colección de Stuttgart están clasificados como *D. longicaudatus*, hallé uno que verdaderamente tiene mucha semejanza con los demás; sin embargo se diferencia esencialmente en la forma y en las suturas; desgraciadamente faltaba la piel (carapacho) correspondiente. Dedúcese de esto que el armadillo negro, común, de cola larga, merece especial atención. Como éste se halla frecuentemente en todas partes, es de esperar que con el tiempo no será difícil conseguir el material necesario para su exámen, si los coleccionadores dedican mayor atención á este animal hasta hoy tan poco apreciado.

Familia BRADYPODA Blumenh.

Género CHOLOEPTUS Illig.

Choloepus hoffmanni Peters.

Peters, Monatsber. d. Akad. de Wiss. zu Berlin, 1868, S. 128, 1864, S. 618.

Ya en el año de 1858 habia el Prof. Peters reconocido esta especie como nueva y separádola del conocido *Ch. didactylus* por la diagnóstico siguiente: "differt á *Ch. didactylus* velleo longissimo, unguibus brevioribus albidis, cranio conveziore, rostro brevioré"; despues de haber recibido varios esqueletos, encontró que éste no tenía como el *Ch. didactylus* siete vértebras cervicales sino sólo seis. Como desgraciadamente hasta despues de mi regreso fué que tuve ocasion de informarme de esta diferencia importante, no presté atención en Costa-Rica al número de vértebras cervicales. Es por esto que existe aun la posibilidad de que en Costa-Rica haya, además del *Ch. hoffmanni*, el *Ch. didactylus* L. tambien; como sería muy importante del mismo modo averiguar si en las regiones vecinas, Nueva-Granada, Surinam, &c., donde se halla el *Ch. didactylus*, exista igualmente el *Ch. hoffmanni*. Creí al principio haber encontrado diferencia en la forma del cráneo de ambas especies: pero el Dr. Krauss de

Stuttgart [s. *Wiegmanns Archiv*, 1869, S. 122] ha probado que la forma del cráneo del *Ch. didactylus* es en extremo variable, en lo que se parece mucho al *Ch. hoffmanni*, en el cual yo mismo he notado variedad en las formas, que, si fueran constantes, autorizarían la creacion de un género distinto.

La piel, cuando jóvenes, es de color pardo oscuro y de mucho pelo, aunque corto, y cuanto más avanzan en edad, tanto más largos son los pelos y más claro es el color; entónces presentan generalmente un color amarillo parduzco, que en algunos tira á azul verdoso. Para decidir si en el *Ch. hoffmanni* haya diferencia notable de color de la piel entre ambos sexos, como lo ha probado Krauss respecto del *Ch. didactylus*, se necesitan más exactas investigaciones.

En Costa-Rica llaman *perico ligero* al perezoso, corrupción probablemente de *perillo ligero*, ápodo que le pusieron los primeros conquistadores españoles, puesto que así se halla este nombre en Oviedo. El perezoso se encuentra en los bosques de las altas montañas y vive en las cimas de los árboles que casi nunca abandona, pues, poseyendo grandísima facilidad para trepar, pasa de una á otra copa de los árboles. Sobre el terreno es un animal extremadamente torpe. Aliméntase de hojas y frutas, y en prisión come con gusto papas cocidas. Masca muy despacio el alimento antes de tragarlo. Su estiércol se parece al de la oveja ó de la cabra. Rara vez grita, y su voz se asemeja al balido del cordero. Cuando se le irrita, bufa con violencia. Tiene extraordinaria fuerza en las garras, con las cuales puede causar heridas de gravedad, lo mismo que con los agudos molares, que son una especie de caninos. Vi atravesar completamente el dedo, en la raíz de la uña, á un jóven que lo molestaba.

Las hembras que vi tenían sólo un hijo, que se asia del largo pelo de la madre, y que es el modo como ellas lo llevan consigo.

El perezoso es indudablemente un animal nocturno; sus pupilas están durante el día enteramente contraídas, y de noche tan abiertas que casi no se ve el iris; la luz de una vela no ejerce influencia en ellas (p. 380).

El perezoso tiene una vida extraordinariamente tenaz, soporta los más crueles tormentos, fracturas del cráneo, he-